



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

**MAT: APRUEBA PRÁCTICA
PROFESIONAL
DECRETO ALCALDICIO N° 3.542**

QUILLON, 28 AGO 2019

VISTOS:

1. Solicitud de práctica profesional de Srta. Yudith Inzunza Poblete y Srta. Javiera Gómez Cerna, alumnas del Instituto Profesional Santo Tomas.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
3. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018.
4. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes de las dirección municipales y del alcalde;
5. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.
6. Sentencia proclamación Alcaldes N°17 de fecha 30 de Noviembre 2016.
7. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO QUE:

1. Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
2. Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Práctica Profesional de **YUDITH INZUNZA POBLETE** y **JAVIERA GOMEZ CERNA**, estudiantes de la carrera Servicio Social del Instituto Profesional Santo Tomas, sede Chillan.
2. **DESTINESE** a la alumna a efectuar su Práctica Profesional en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **NOMBRESE** como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional de la estudiante antes señalada a la Sra. María Gabriela Vallejos Landaur, Directora Dirección de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue en su momento.
4. **APRUÉBASE** subsidio de práctica profesional para gastos de alimentación y movilización por un monto de \$50.000 (cincuenta mil pesos) mensuales, los que se cancelarán una vez finalizada su práctica y previa presentación del Certificado de cumplimiento del profesional a cargo de su práctica;

5. **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones"
Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)

GVN/psc
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL